

*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*

**RES. G.G. N° 062 /2023**

**BUENOS AIRES, 13 SEP. 2023**

**VISTO**, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Resolución C.A. N° 007/2020, la Resolución C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 79/2023, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 26/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL



*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*

**RES. G.G. N° 062 /2023**

DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/2020, con el objeto de lograr la adquisición de mobiliario para el área de Atención al Afiliado.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.486.520,00).

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 74 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 9 de agosto de 2023.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE LOS FABRICANTES DE MUEBLES, TAPICERÍA Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 24 de agosto de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. (CUIT N° 30-70804169-2) por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 151.700,00).

Que, la SUBDIRECCIÓN ATENCIÓN AL AFILIADO, a través del Memorando N° 84/2023, con el aval de la DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL AFILIADO, se expide sobre la única oferta recibida, informando que la misma se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 2013, de fecha 4 de septiembre de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/2020, informa que la única oferta presentada se ajusta a los requisitos formales requeridos en



**RES. G.G. N° 062/2023**

el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que, además, dicha Comisión aconseja que se deben declarar desiertos los renglones Nro. 1 y 2, atento a la no presentación de ofertas para dichos renglones.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

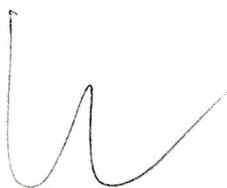
Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

**POR ELLO,**

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 26/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE



**RES. G.G. N° 002 /2023**

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/2020, con el objeto de lograr la adquisición de mobiliario para el área de Atención al Afiliado.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2013, a la oferta presentada por la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. (CUIT N° 30-70804169-2), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, a los renglones Nro. 1 y 2.

**ARTÍCULO 4°.-** El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 151.700,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 7°.-** Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la Resolución C.A. N° 008/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Liliana KOREMFELD  
SECRETARÍA GENERAL  
Congreso de la Nación

*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*

**RES. G.G. N° 062 /2023**

**ANEXO I**

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 **SUDEX ARGENTINA S.R.L.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	2	Unidad	Sillas de escritorio con apoyabrazos y ruedas ergonómicas negra con tapizado de cuero sintético.	\$ 75.850,00	\$ 151.700,00
<b>TOTAL</b>					\$ 151.700,00
<b>EN LETRAS:</b> PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS.					

